



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN
PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL
MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE LA
OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Fdo. Fernando Prats Sevilla
Jefe de la Sección de Sistemas de Información
(Servicio de Nuevas Tecnologías)



Índice

1	OBJETO DEL CONTRATO	3
2	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	3

1 OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (en adelante el Ayuntamiento), para poder llevar a cabo las competencias que tiene encomendadas de una manera eficiente, utiliza en la actualidad una serie de aplicaciones para la gestión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (**OMIC**). Estos programas han sido desarrollados por la empresa **GRUPO NOROESTE**.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de asistencia técnica necesaria (soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualización de versiones, etc.) de las mencionadas aplicaciones, mientras las mismas estén en funcionamiento, con el fin de garantizar una correcta operatividad de los servicios municipales.

2 CONDICIONES CONTRACTUALES

En concepto de mantenimiento, entre otras obligaciones, se incluirán sin coste adicional para el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato objeto del presente concurso:

- Todas las correcciones y mejoras (incluidas nuevas versiones) que la empresa adjudicataria introduzca en la aplicación.
- La adaptación de la aplicación a la normativa legal vigente en cada momento.
- Resolución de los problemas eventuales del funcionamiento derivados de las aplicaciones instaladas.
- Servicio de soporte, que incluirá:
 - Resolución de consultas sobre operatoria y explotación del programa (aspectos de tipo conceptual y de tipo informático).
 - Atención telefónica y presencial cuando sea necesaria.
 - Atención mediante buzón de correo electrónico.